



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 FEB. 2009

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Gerencial General Regional N° 0073 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

16 FEB. 2009

## VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de enero de 2009, el Informe N° 193-2009-GRC/GAJ de fecha 13 de Febrero de 2009; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de Vistos, se declaró INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la Sub Secretaria General y Secretaria de Actas del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao, en representación;

Que, por Hoja de Ruta N° 002591 de fecha 06 de Febrero de 2009, Doña Rosa Luz Loayza Aramburu y Victoria Natividad Nunura Chapa, Sub Secretaria General y Secretaria de Actas, respectivamente, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, al haberse consignado erróneamente el nombre y apellidos completos de Doña Rosa Luz Loayza Aramburu;

Que, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** el error material contenido en la **Resolución Gerencial General Regional N° 003-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 08 de Enero de 2009, subsistiendo en lo demás que contiene; rectificándose según se expone:

DONDE DICE: ROSA LUZ ARAMBURU

DEBE DECIR: ROSA LUZ LOAYZA ARAMBURU

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

